

## **Promoción “ Compañeros de trabajo, socios de descuento”**

### Condiciones Generales

1. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes condiciones. Industrias John Deere Argentina S.A., (en adelante “Organizador”) organiza la promoción denominada “ Compañeros de trabajo, socios de descuento” asociada para la presente, con Akron y sujeta a las siguientes bases y condiciones. Por su parte el Organizador se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas en caso de presentarse situaciones imponderables.
2. La presente promoción se llevará a cabo durante el desarrollo de la “Agroactiva” (en adelante “La Exposición” ) a realizarse entre los días 2 al 5 de Junio de 2010 en Ruta provincial 26 km 97 (entre Casilda y Carcarañá) Provincia de Santa Fe o hasta agotar el stock de cupones de descuento (en adelante los “cupones”) detallados en las presentes condiciones generales
3. El stock de cupones asciende a la suma de 100 y serán distribuidos por la mesa de control de operaciones de el organizador ubicada en la Exposición, quien hará entrega de los mismos a los participantes con cada operación cerrada y verificada por dicha mesa de control de operaciones ( en adelante la “mesa”)
4. Aquellas personas que deseen participar de la promoción podrán obtener los cupones exclusivamente durante el desarrollo de la exposición en los locales participantes (ver Anexos I y II) adheridos a la presente promoción y en las condiciones que se detallan a continuación y que podrán ser consultadas también en [www.johndeere.com.ar](http://www.johndeere.com.ar):
5. Como prerequisite para el retiro de los cupones, los participantes deberán concertar sea la compra de alguno de los tractores modelo 6 D o en alguno de los concesionarios presentes en la “Exposición” o la adquisición de una tolva sin distinción de modelo a los vendedores habilitados (ver listado II) en el stand de Akron ubicado en la exposición. La compra quedará perfeccionada con la firma del boleto de compraventa el que una vez validado por la “mesa” permitirá la participación en la presente promoción. Para el cupón pueda servir de descuento la unidad adquirida que habilite el mismo deberá ser facturada: Se establece que la facturación de ambas unidades deberá ser realizarse a la misma razón social no admitiéndose excepciones.
6. Los cupones son descuentos o bonificación por el valor nominal que surge del mismo para la compra sea de una tolva a los vendedores habilitados ( ver listado anexo I) de Akron o bien para la compra de un tractor tipo 6D de el Organizador Los cupones se podrán utilizar dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de emisión que figura en el frente de cada uno. El reglamento de los cupones como el listado de los locales adheridos podrá consultarse tanto en ellos como en la pagina web del organizador. Los cupones no generan vuelto como tampoco podrán ser fragmentados debiendo ser utilizados enteramente en uno de los concesionarios o locales adheridos.
7. Conforme a la modalidad de participación establecida en esta promoción, los cupones serán entregados al momento mismo de la participación en los locales adheridos a la presente o por los vendedores participantes. Una vez agotado el stock establecido en el punto tres de las presentes se dará por finalizada la promoción.
8. Los participantes no tendrán derecho a requerir el canje de los cupones por dinero en efectivo ni por ninguna otra prestación distinta a las contenidas.
9. En el supuesto que a la finalización de la promoción, parte de los cupones no hubieran sido asignados, los mismos quedarán en propiedad del organizador.
10. En caso que los cupones no puedan ser entregados por causas no imputables al organizador la promoción finalizará automáticamente.
11. Los cupones al momento de ser presentados en los locales adheridos, deberán estar en buen estado, sin enmiendas, ni raspaduras. No serán válidas fotocopias de los mismos. Tampoco serán aceptados los cupones en los cuales haya sido raspada la numeración preimpresa como tampoco el casillero con el número de operación validado por la “mesa” y relacionado con la operación efectuada.
12. El organizador podrá difundir los nombres, datos de identificación e imágenes de los participantes de la presente promoción, por el o los medios de difusión masiva que crea

conveniente durante la vigencia de la presente y hasta seis (6) meses después de la fecha de finalización de la misma, sin que los participantes tengan derecho a requerir compensación de ninguna naturaleza.

13. No podrán participar de esta promoción, los empleados del organizador, los concesionarios, los empleados de los concesionarios ni de las agencias de publicidad contratadas o subcontratadas a los fines de esta promoción, en todos los casos con relación laboral vigente dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de inicio de la promoción ni sus correspondientes familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni los menores de 18 años de edad.
14. La eventual nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes, no importará la nulidad de las restantes cláusulas. Esta promoción no es combinable con otras promociones vigentes o con vigencia simultánea a la vigencia de la presente.
15. Esta promoción no ha sido concebida como concurso por lo tanto no se entregan premios ni interviene el azar ni aptitudes personales de los participantes.
16. Los datos personales solicitados con motivo de la presente promoción podrán ser almacenados en una base de datos de titularidad de Industrias John Deere Argentina S.A. la cual podrá ser utilizada por ella o sus sociedades vinculadas o vinculantes a los fines del envío de material publicitario y/o promocional por cualquier medio que considere conveniente incluyendo medios gráficos o de impresión.
17. Para el caso de dudas o divergencias para la aplicación de las presentes bases corresponderá la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, de conformidad con la reglamentación vigente al momento de entrar en vigencia dichas bases, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.